



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 765.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DEL EMBAJADOR JOSÉ ANTONIO DOS SANTOS, DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA MULTILATERAL; DE LA MINISTRA NIMIA DA SILVA, DIRECTORA GENERAL DE GABINETE, Y DEL CONSEJERO RAÚL MARTÍNEZ, DIRECTOR DE ORGANISMOS INTERNACIONALES, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE NUEVA YORK, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DEL 18 AL 22 DE SETIEMBRE DE 2017, CON EL FIN DE PARTICIPAR DEL DEBATE GENERAL DE LA 72ª ASAMBLEA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS.**

Asunción, 4 de agosto de 2017

**VISTO:** El Memorandum VMRE/DGPM/DOI/N° 463/17 del 28 de julio de 2017, por medio del cual el Encargado de Despacho del Viceministerio de Relaciones Exteriores solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 18 al 22 de setiembre de 2017, con el fin de participar del Debate General de la 72ª Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 18 al 22 de setiembre de 2017, con el fin de participar del Debate General de la 72ª Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas:

- Embajador **José Antonio Dos Santos**, Director General de Política Multilateral;
- Ministra **Nimia da Silva**, Directora General de Gabinete; y
- Consejero **Raúl Martínez**, Director de Organismos Internacionales.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar la provisión de los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior e imputar estas erogaciones en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados eleven un informe por escrito al Viceministro del área en la que prestan servicios y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_